

Señores delegados

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DELEGADOS

Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Sector Educativo de Colombia

COOPRODECOL LTDA.

Bucaramanga, Santander

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Sector Educativo de Colombia **COOPRODECOL LTDA.**, delegado por **Auditoria y Finanzas Audifin S.A.S**, presento mi informe y dictamen sobre los Estados Financieros individuales correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

1. Opinión sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros individuales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Sector Educativo de Colombia **COOPRODECOL LTDA.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 que se presentan en forma comparativa con el 31 de diciembre de 2023, así como las Notas Explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Cooperativa han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N°2 del Decreto 2420 de 2015, actualizado por el Decreto 2483 de 2018, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, salvo en el tratamiento de la cartera y de los aportes sociales que por disposición del Decreto 2496 de 2015, se rigen por la normatividad cooperativa, la ley 454 de 1998 y la circular básica contable y financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los Estados Financieros individuales de **COOPRODECOL LTDA** y sus notas de revelación a 31 de diciembre de 2024 fueron tomados fielmente de la contabilidad, están libres de error significativo y reflejan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera a la fecha en referencia, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo auditado.

Los estados financieros individuales terminados a 31 de diciembre de 2023 que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por otro Revisor Fiscal, quien presentó opinión favorable en la Asamblea Ordinaria de 2024.

2. Fundamento de la opinión

He realizado mi auditoría según el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría NIA, adoptadas en Colombia y contenidas en el anexo técnico compilatorio No.4 del Decreto 2420 de 2015, actualizado por el Decreto 2270 de 2019.

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca

Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo

Correo electrónico: info@audifin.co

Página web: www.audifin.co

Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

De conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia, me declaro en independencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Sector Educativo de Colombia, **COOPRODECOL LTDA.** y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos.

Manifiesto que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión, que permite establecer que no hay incertidumbres sobre el cumplimiento de la hipótesis de empresa en funcionamiento.

3. Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros en su conjunto de **COOPRODECOL LTDA** en el período comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.

Atendiendo el Marco Integral de supervisión implementado por la Superintendencia de la Economía Solidaria y las responsabilidades propias de la Revisoría Fiscal, el Plan de Trabajo, además de establecer la razonabilidad de los estados financieros, se hizo énfasis especial en el control y seguimiento a la gestión de Riesgos de la Cooperativa, especialmente en el riesgo de crédito, operativo, de liquidez y de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Otro aspecto clave durante el año 2024, fue el monitoreo del efectivo de uso restringido y/o de destinación específica correspondiente al fondo de liquidez, garantizando la cobertura y el cumplimiento del mínimo exigido por Supersolidaria, el margen de solvencia y demás controles de ley.

Igualmente se hizo énfasis en el comportamiento de la cartera de crédito, su crecimiento, la evaluación masiva según los parámetros de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la calificación según su nivel de riesgo, y el cumplimiento de la aplicación de la provisión de deterioro según las normas de Supersolidaria y las políticas de la Cooperativa establecidas en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito SARC.

4. Pronunciamiento sobre régimen prudencial

4.1. Fondo de liquidez

COOPRODECOL LTDA, mantuvo de manera permanente durante el año 2024 el Fondo de liquidez en una proporción superior al 10% de los depósitos de los ahorradores.

A 31 de diciembre de 2024, todas las inversiones del fondo de liquidez se encuentran constituidos en entidades vigiladas por la Superfinanciera, como lo establece el Título III Régimen Prudencial capítulo I de la circular básica contable y financiera de 2020 de Supersolidaria, en depósitos de

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca

Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo

Correo electrónico: info@audifin.co

Página web: www.audifin.co

ahorro a la vista o en CDT, por un valor total de \$4.819.692.570, equivalente al 10.39% del total de las captaciones.

4.2. Margen de solvencia

Al corte del 31 de diciembre de 2024, **COOPRODECOL LTDA** presentó una relación de solvencia del 33.90%, 24.90 puntos porcentuales por encima de lo exigido por Supersolidaria, que es del 9%.

4.3. Límites a la concentración de operaciones

La cooperativa no registra operaciones que superen los límites de concentración individual en materia de inversiones, aportes, captación y colocación, según las normas legales y las políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración.

Durante todo el año 2024 la cooperativa cumplió con las normas sobre régimen prudencial que rigen para las cooperativas de ahorro y crédito señaladas en el TÍTULO III de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

5. Pronunciamiento sobre sistemas de administración de riesgos Gestión Integral de Riesgos

COOPRODECOL LTDA tiene implementado el Sistema Integral de Administración de Riesgos -SIAR, acorde con lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera 022 de diciembre 28 de 2020, Circular Básica Jurídica capítulo V y las demás normas que lo modifican (Circulares Externas), que incluye dentro de su alcance los riesgos de Crédito (SARC), Liquidez (SARL), Operativo (SARO), de Mercado (SARM) y el Sistema de Administración para Riesgo de Lavado de Activos y financiación del Terrorismo (SARLAFT).

5.1. Sistema Integrado de Administración SIAR

Durante el año 2024 y teniendo en cuenta las necesidades de mejoras del sistema de administración de riesgos, se realizaron actualizaciones en el riesgo de crédito (SARC), que incluyeron, actualización o modificación de tasas, líneas de crédito, facultades de aprobación.

Igualmente, se actualizaron las políticas y procedimientos de riesgo de liquidez (SARL), los márgenes de calificación para el riesgo de mercado del portafolio de inversiones, así como el fortalecimiento del Sistema de Seguridad de la Información.

La Cooperativa tiene establecido el Código de Buen Gobierno, disposiciones que son de obligatorio cumplimiento por parte de los asociados, administradores, directivos, empleados y órganos de control y vigilancia de la organización, complementando el marco normativo interno para controlar los riesgos inherentes a la toma de decisiones y a la interrelación de los mismos; en concordancia con los principios y valores corporativos; alineado con lo previsto por la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Jurídica y en la Circular Básica Contable y Financiera.

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca
Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo
Correo electrónico: info@audifin.co
Página web: www.audifin.co

Durante el año 2024, toda la organización fue capacitada de forma permanente en los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos que componen el SIAR, dando cumplimiento a lo establecido en las Circulares Básica Contable y Financiera y Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El Comité de Riesgos, se reunió mensualmente durante el año 2024, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones, dejando evidencia de los temas tratados, en las correspondientes actas.

5.2. Sistema de administración del Riesgo de Liquidez SARL

COOPRODECOL LTDA, mantuvo un promedio constante en la brecha de liquidez por banda y brecha de liquidez acumulada, durante todo el ejercicio financiero del año 2024, manteniendo un monto de activos líquidos netos disponibles y suficientes para garantizar las operaciones y el funcionamiento de la cooperativa activa y continuamente.

La cooperativa realizó monitoreo diario del indicador del Riesgo de Liquidez IRL durante todo el año, con resultados superiores al 100% para la banda 2 (de un mes), tal como lo exige la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Al corte del 31 de diciembre de 2024, presentó una brecha de liquidez positiva de \$2.050,28 millones de pesos en una banda de 90 días, una brecha de liquidez acumulada para la misma banda de tiempo de \$6.051,12 millones de pesos y el Indicador de Riesgo de Liquidez IRL a 30 días es de 198%.

Se evidencia el cumplimiento de los límites de concentración de operaciones tanto internos como legales, no existen señales de alerta que indiquen exposición significativa al riesgo de liquidez y los escenarios de stress planteados continúan presentando resultados positivos.

El Comité de Riesgos de liquidez, se reunió mensualmente durante el año 2024, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones, dejando evidencia de los temas tratados, en las correspondientes actas.

5.3. Sistema de administración del Riesgo de Crédito SARC

COOPRODECOL LTDA, aplica los modelos de referencia para la estimación de la pérdida esperada de acuerdo con las indicaciones del Anexo 2 del Capítulo II, Título IV SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, dando cumplimiento al Cronograma de Implementación de Riesgos establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

A 31 de diciembre de 2024, la provisión general de cartera se ubica en el 1.4% de la cartera bruta, superior en 40 puntos básicos a la provisión regulatoria establecida por Supersolidaria en 1%.

La Cooperativa cumple con las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en materia de clasificación, calificación, causación de intereses, evaluación y castigo de cartera conforme a las instrucciones de la Circular Básica Contable y Financiera del 2020.

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca
Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo
Correo electrónico: info@audifin.co
Página web: www.audifin.co

A 31 de diciembre de 2024, la cartera calificada en riesgo representa el 4.08% del total de la cartera bruta, equivalente a \$3.361,44 millones de pesos y un total de 230 operaciones de crédito.

Se presenta un crecimiento de cartera en riesgo de \$389.80 millones de pesos equivalente al (13.18%) comparado con la cartera en riesgo del año 2023, que presentaba un saldo de \$2.971,65 y un indicador de calidad de 4.01%

La Cooperativa realizó la evaluación total de la cartera aplicando la metodología aprobada por el consejo de administración que incluye todos los criterios establecidos por la Supersolidaria en el Capítulo II del Título IV de la CBCF. Los resultados fueron registrados contablemente en los meses de Junio y diciembre de 2024.

A diciembre 31 de 2024 **COOPRODECOL LTDA**, registró un saldo total de cartera de \$82.376,95 millones representados en 6.511 créditos, una provisión individual por valor de \$1.096,92 millones y una provisión general de \$1.149,86 millones de pesos.

5.4. Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO

El sistema de administración del riesgo operativo SARO adoptado por **COOPRODECOL LTDA**, se encuentra implementado en un 100%, cumpliendo con cada una de las fases señaladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y según el calendario definido en la circular básica contable y financiera del 2020.

Se evidencia actualización permanente de la matriz de riesgo operativo. Así mismo, los eventos de riesgos materializados en 2024 fueron registrados contablemente en la cuenta de Gastos por Riesgo Operativo, dando cumplimiento a las directrices establecidas por Supersolidaria y representan un valor de \$234.492 pesos, valor que NO es relevante frente a los activos y costos de la cooperativa para el año.

La Cooperativa tiene implementada la medición del riesgo operativo para cada uno de los procesos, realizando actualizaciones periódicas en las que se ajustan e implementan controles para la mejora de la medición del riesgo. Los resultados son medidos a través de los mapas de riesgo tanto inherente como residuales, garantizando que los controles sean suficientes para minimizar la exposición a riesgos operativos.

Se evidencia el fortalecimiento del departamento de Seguridad Informática, donde se destaca la implementación de políticas y procedimientos para el proceso de cifrado de equipos, restricciones de acceso a puertos, reforzamiento de la ciberseguridad, control a vulnerabilidades y prevención frente a ciberataques.

Así mismo, se dio un mejoramiento de la infraestructura tecnológica para garantizar la operación de la Cooperativa en condiciones óptimas y la continuidad del negocio.

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca
Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo
Correo electrónico: info@audifin.co
Página web: www.audifin.co

La cooperativa se encuentra en la implementación de la circular 036 referente a la seguridad y calidad de la información para la prestación de servicios financieros, para dar cumplimiento a cada uno de los requisitos establecidos en dicho mandamiento de Supersolidaria.

5.5. Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM

Durante el año 2024, la Cooperativa aplicó el modelo de SARM implementado, realizando las mediciones necesarias para fortalecer su gestión de riesgos de mercado. Este modelo ha sido desarrollado con el objetivo de identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de las fluctuaciones en los mercados financieros, incluyendo cambios en las tasas de interés de captaciones y de colocación, teniendo como referencia el comportamiento de tasas de la competencia, tipos de cambio, calificación de riesgo de las entidades y precios de activos.

La Cooperativa monitoreó el riesgo, con base en la información publicada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, cuyos resultados fueron presentados mensualmente al comité de riesgos.

5.6. Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT

COOPRODECOL LTDA, cuenta con la documentación del SARLAFT aprobada por el Consejo de Administración. Dicha documentación contiene las políticas y procedimientos necesarios para la adecuada administración del riesgo de LA/FT en las operaciones.

El Sistema de administración de LA/FT contiene los procedimientos necesarios para el análisis de información y conocimiento de terceros asociados, empleados, directivos y personas expuestas públicamente (PEP's).

El Oficial de Cumplimiento aplica las metodologías aprobadas en la cooperativa para garantizar el control y administración del Sistema como lo son, Comportamiento transaccional, Capacitación y Actualización de datos de los asociados.

La cooperativa ha cumplido con la presentación oportuna de los reportes a la UIAF, el oficial de cumplimiento presenta informes periódicos al Consejo de Administración y en todos los procesos de la organización se cumplen los procedimientos de debida diligencia.

Durante el año 2024 **COOPRODECOL LTDA**, a través del Oficial de Cumplimiento, realizó un mayor énfasis en el control y seguimiento de las transacciones, especialmente en las efectuadas por las Personas Expuestas Públicamente, seguimiento a la matriz de riesgos del proceso y el de gestión de alertas para garantizar la calidad y el debido proceso.

La actualización de la base de datos de asociados a diciembre de 2024 logró un alcance de 12.655 asociados actualizados, equivalente al 84% de la base social.

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca
Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo
Correo electrónico: info@audifin.co
Página web: www.audifin.co

6. Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de Cooprodecol Ltda en relación con los estados financieros

La dirección de la Cooperativa es la encargada de preparar y presentar los estados financieros según el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 actualizado por el Decreto 2483 de 2018 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes con las salvedades previstas en el Decreto 2496 de 2015 sobre la cartera de créditos y los aportes sociales, los cuales son objeto de Auditoría por parte de la Revisoría Fiscal.

El Consejo de Administración de **COOPRODECOL LTDA** es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Los estados financieros son certificados por el Representante Legal, Doctor Rafael Alberto Molano Piracoca y la Contadora Dra. Virginia Gutiérrez Lamus, quienes tienen la responsabilidad como administración, de supervisar su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo N°2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por **COOPRODECOL LTDA**.

Dicha responsabilidad administrativa incluye:

- ✓ Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa;
- ✓ Seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas,
- ✓ Registrar estimaciones contables que sean razonables
- ✓ Valorar la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes al cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha.
- ✓ Supervisar el proceso de información financiera de la cooperativa.

7. Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal, consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información contenidas en el Anexo 4 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, se tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca
Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo
Correo electrónico: info@audifin.co
Página web: www.audifin.co

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

8. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Sobre el cumplimiento de los requerimientos legales durante el año 2024, **COOPRODECOL LTDA:**

- ✓ Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- ✓ Las operaciones registradas en la contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las normas internas y externas y a las decisiones de la Asamblea de delegados.
- ✓ Existe concordancia entre los estados financieros individuales y el informe de gestión preparado por los administradores, así como aspectos sobre la evolución de sus operaciones, planes y proyectos.
- ✓ Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- ✓ La Cooperativa cuenta con medios y medidas de seguridad para garantizar la conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder.
- ✓ Los recursos de captación han sido invertidos conforme a la ley y a la normatividad cooperativa vigente.
- ✓ Los activos líquidos se mantienen en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y cumplen los criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad.
- ✓ La Cooperativa ha cumplido con todas sus obligaciones en materia comercial, laboral y tributaria, así como en lo relacionado con los derechos de autor y protección de datos personales.
- ✓ La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente.
- ✓ La Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

9. Opinión sobre cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca
Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo
Correo electrónico: info@audifin.co
Página web: www.audifin.co

- ✓ Legislación Cooperativa
- ✓ Normas especiales de la actividad financiera
- ✓ Circular Básica Jurídica
- ✓ Circular Básica Contable y Financiera de Supersolidaria.
- ✓ Estatutos de la cooperativa
- ✓ Actas de asamblea y del consejo de administración
- ✓ Actas de los comités
- ✓ Instrucciones especiales de la Superintendencia de la Economía Solidaria
- ✓ Normas legales relacionadas con temas laborales, tributarios, comerciales y otra documentación que consideré relevante.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de delegados y del consejo de administración, en todos los aspectos importantes.

10. Opinión sobre control interno

Según el artículo 209 de Código de Comercio, el revisor fiscal debe pronunciarse sobre el control interno de la cooperativa, responsabilidad de la administración.

Para este propósito, utilicé como referente el modelo COSO, aceptado internacionalmente para diseñar un proceso adecuado de control interno que provea seguridad razonable sobre la información financiera, el cumplimiento de las normas legales e internas y la efectividad y eficiencia en las operaciones.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, detectar o corregir errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles sean inadecuados por cambios en las condiciones, o que el cumplimiento de las políticas o procedimientos se deteriore.

Esta conclusión se formó con base en las pruebas practicadas durante mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo del plan de trabajo establecido, especialmente cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario según las circunstancias, con el fin de obtener una base suficiente para opinar sobre el cumplimiento legal y la eficiencia del control interno.

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, para asegurar la calidad de la información, el cumplimiento legal y la eficiencia de las operaciones.

11. Párrafo de énfasis

Se hace énfasis en la Nota 5 “Cartera de Crédito”, específicamente en la provisión general adicional que representa un 40% más de lo exigido y que a 31 de diciembre de 2024 equivale a \$326,09 millones de pesos.

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca
Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo
Correo electrónico: info@audifin.co
Página web: www.audifin.co

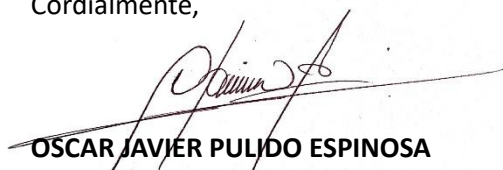
Teniendo en cuenta que a partir de enero de 2025 la cooperativa aplicará las modificaciones al nuevo modelo de pérdida esperada según el título IV, capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, modificado por la circular externa 68 de julio de 2024 y su anexo. Esta provisión adicional es importante para disminuir el impacto que pueda generar la aplicación de esta norma en la calificación por riesgo de la cartera, el gasto por deterioro y por ende en los resultados del ejercicio 2025.

Con relación a la Nota 29 “Aspectos Tributarios”, la ley 2277 de 2022 en su artículo 65 estipuló cambios en el modelo de aplicación del gravamen a los movimientos financieros GMF, que entraba en vigencia a partir del 13 de diciembre de 2024. Sin embargo, debido a ajustes tecnológicos que implican el cruce de información entre todas las entidades financieras vigiladas tanto por Superintendencia Financiera como Superintendencia de la Economía Solidaria, hasta la fecha de este informe, no ha sido posible su aplicación.

12. Hechos posteriores

A la fecha de elaboración del presente dictamen, informo que no se tiene conocimiento de eventos o situaciones posteriores que puedan modificar los estados financieros con sus notas explicativas al corte de diciembre 31 de 2024, aprobados por el Consejo de administración el 31 de enero de 2025, o de la capacidad de **COOPRODECOL LTDA** para continuar como empresa en funcionamiento.

Cordialmente,



OSCAR JAVIER PULIDO ESPINOSA
Revisor Fiscal TP 56940-T
Delegado Auditoría y Finanzas AUDIFIN S.A.S.
Tarjeta de Registro JCC 1350
Bucaramanga, 15 de febrero de 2025
Calle 204b # 38a-77 Floridablanca, Santander

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca
Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo
Correo electrónico: info@audifin.co
Página web: www.audifin.co